

ACUERDO NÚMERO 001 DEL 2018
(5 de enero)

"Por el cual se Aprueba parcialmente la Desagregación de las apropiaciones presupuestales para las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2018"

El CONSEJO DIRECTIVO, del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -INFOTEP- en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el literal g) del artículo 26 del Acuerdo 011 del 28 de octubre del 2015- Estatuto General- y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1873 de Diciembre 20 del 2016, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Decreto 2236 Diciembre 27 de 2017, el Presidente de la República en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto orgánico del presupuesto, aprobó la Liquidación del Presupuesto General de la Nación, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se define los gastos.

Que mediante Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, por el cual se constituye el plan de Cuentas señalado en el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011, el Director General del Presupuesto Nacional, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas, expedido por la Dirección General del presupuesto Público Nacional.

Que por ser el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés Isla - INFOTEP, uno de estos órganos, le corresponde expedir el acto administrativo de Adopción del Presupuesto para la vigencia 2018.

Que el literal g) del Acuerdo 011 del 28 de octubre de 2015 señala claramente que "son funciones del Consejo Directivo, aprobar de conformidad con las disposiciones legales vigentes el anteproyecto de presupuesto de rentas y gastos de la institución, hacer la distribución interna de los rubros del presupuesto vigente y aprobar el Plan Anual de Caja y sus modificaciones"

Que con el fin de cumplir con los pagos parafiscales, aportes a la seguridad social y otros, el Consejo Directivo considera necesario y pertinente aprobar parcialmente la desagregación del presupuesto con la finalidad de cumplir con dichos pagos oportunamente.

Que en mérito de lo expuesto, se,

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, ISLA BARRIO SARIE BAY -
AVENIDA COLOMBIA
TELÉFONOS: 5126407 - 5125770 - 5125916
NIT. 892.400.461-5
San Andrés, Isla - Colombia

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar **parcialmente** la Desagregación de las cuentas correspondientes a los Gastos de Personal y Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional -Infotep, de conformidad con el siguiente detalle:


CODIGO	CONCEPTO	APORTE NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A105	Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público	188.200.609	0	188.200.609
A10511	Cajas de Compensación Privadas	17.106.019	0	17.106.019
A10513	Fondos Administradores de Pensiones Privadas	25.949.577	0	25.949.577
A10514	Empresas Privadas Promotoras de Salud	37.508.702	0	37.508.702
A10522	Fondo Nacional del Ahorro	57.824.398	0	57.824.398
A10523	Fondos Administradores de Pensiones Públicos	26.187.692	0	26.187.692
A10527	Administradoras Públicas de Aportes Para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	2.234.959	0	2.234.959
A1056	Aportes al ICBF	12.832.142	0	12.832.142
A1057	Aportes al SENA	8.557.120	0	8.557.120

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los cinco (5) días del mes de Enero del año dos mil dieciocho (2018).


RAQUEL DIAZ ORTIZ
 Presidenta


CATHERINE ARCHBOLD RAMIREZ
 Secretaria técnica